



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



SAN LUIS, 3 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-6818/2026, en el cual Pamela Débora SALMASO, DU 30510317, tramita una Pasantía de Investigación como requisito de la Carrera de Maestría en Educación Superior - Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2002-; y

CONSIDERANDO:

Que ajustándose a lo reglamentado en el Plan de Estudios de la Carrera de Posgrado Maestría en Educación Superior -Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2002- la Estudiante, Pamela Débora SALMASO, DU 30510317, solicitó autorización para realizar una Pasantía de Investigación, con un crédito horario de CIEN (100) horas, como requisito del Plan de Estudios y el Reglamento Interno de la Carrera, debiendo la Pasante, Directora y Co-Directora de Pasantía, elevar un plan que será evaluado según las reglamentaciones vigentes de la Facultad de Ciencias Humanas.

Que la Estudiante, Pamela Débora SALMASO, DU 30510317, su Directora, Mgtr. Alicia COLLADO (Universidad Nacional de San Luis) y Co-Directora, Prof. Gisela SILVESTRI (Universidad Nacional de San Luis), elevan el Plan de Pasantía de Investigación para su consideración.

Que la pasantía titulada: "Autogestión del aprendizaje del inglés en estudiantes universitarios: Elaboración de una revisión bibliográfica asistida por herramientas digitales e inteligencia artificial.", se realizará en la Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de San Luis.

Que a fojas 14 y 15 del Expediente de referencia, el Comité Académico de la Carrera de Posgrado de la Maestría en Educación Superior resolvió aprobar el Plan de Pasantía de Investigación, considerando que el mismo cumple con los requisitos establecidos.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Plan de Pasantía de CIEN (100) horas, titulado: "Autogestión del aprendizaje del inglés en estudiantes universitarios: Elaboración de una revisión bibliográfica asistida por herramientas digitales e inteligencia artificial.", presentado por Pamela Débora SALMASO, DU 30510317, su Directora Mgtr. Alicia COLLADO (Universidad Nacional de San Luis) y Co-Directora, Prof. Gisela SILVESTRI (Universidad Nacional de San Luis), como requisito del Plan de Estudio de la Carrera de Maestría en Educación Superior -Ordenanza Consejo Directivo N° 1/2002-, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

VDP-CEA-MCR

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria de Posgrado- Dra. ROMÁ, María Celeste

Hoja de firmas